

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.: 25269333003-2019-00125-00
Demandante: ORLANDO POSADA RUÍZ
Demandado: MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: SIMPLE NULIDAD

La Secretaría del juzgado Ingresa al Despacho el proceso luego de haber remitido de manera virtual el expediente al superior jerárquico para que se resuelva el recurso de queja que se propuso de manera subsidiaria respecto del auto del 25 de marzo de 2021, con el cual no se concedió la apelación promovida en contra del auto de 12 de febrero de 2021.

Al respecto se tiene que el artículo 245 del cpaca, prevé:

ARTÍCULO 245. QUEJA. Este recurso se interpondrá ante el superior cuando no se conceda, se rechace o se declare desierta la apelación, para que esta se conceda, de ser procedente.

Asimismo, cuando el recurso de apelación se conceda en un efecto diferente al señalado en la ley y cuando no se concedan los recursos extraordinarios de revisión y unificación de jurisprudencia previstos en este código.

Para su trámite e interposición se aplicará lo establecido en el artículo 353 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que dentro del aparte transcrito no se hace alusión a que deba determinarse el efecto en que se concede dicho recurso extraordinario, bajo el entendido que ese es un factor cuya definición legalmente está asociada al recurso de apelación, de modo que no es posible adelantar trámite alguno dentro de este proceso al suscitarse la posibilidad de incurrir en vicios que redunden en declaratorias de nulidad o adopción de medidas de saneamiento, lo que resultaría dilatorio para el curso el proceso, en consecuencia, **vuelva el expediente a secretaría hasta tanto se resuelva la queja.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>26</u> de fecha:
<u>26 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA